

Formato de las memorias de tesis doctoral en el programa de doctorado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaborada en la reunión de la comisión del programa de 17 julio 2018

Ratificada en la reunión de 6 noviembre 2018

Actualizada en la reunión de la comisión académica de 4 octubre 2024

El objetivo de este documento es regular los formatos que se consideran admisibles para las memorias de tesis doctoral en el programa de doctorado URJC de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio de aquellos requisitos que vengan determinados por los Reales Decretos que regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, así como el reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado.

1. La memoria de la Tesis Doctoral puede presentar uno de estos dos formatos: monografía o tesis por compendio de publicaciones.

2. En el formato de monografía:

2.1. Podrán optar por la presentación de la Tesis Doctoral como monografía quienes cuenten con, al menos, una publicación relevante resultante del trabajo de investigación reflejado en la Tesis Doctoral.

2.2. El cuerpo de la tesis incluirá como mínimo un resumen en español y otro en inglés. Además, el cuerpo de la tesis deberá incluir como mínimo capítulos o apartados dedicados a: (a) la introducción al tema de investigación en el que se presente el marco conceptual de la propuesta, (b) el análisis del estado del arte del tema de investigación, (c) el establecimiento de las cuestiones metodológicas de la propuesta, (d) la presentación de resultados y (e) el establecimiento de las conclusiones, que sinteticen los principales logros y su relevancia en el contexto de la disciplina en la que se enmarca la tesis. Estos contenidos podrán ir organizados de la manera que, a juicio del doctorando y los directores, dote de claridad a la memoria.

3. En el formato de tesis por compendio de publicaciones:

3.1. Podrán optar por la presentación de la Tesis Doctoral como compendio de publicaciones quienes cuenten con al menos tres publicaciones relevantes en el ámbito de conocimiento de su Tesis Doctoral.

3.2. En el caso de trabajos que se incluyan en la memoria en la misma forma en la que han sido publicados en la revista, se recomienda adjuntar al capítulo el permiso expreso de publicación por parte de la editorial.

3.3. El cuerpo de la tesis incluirá como mínimo un resumen en español y otro en inglés. Además, el cuerpo de la tesis deberá incluir como mínimo capítulos dedicados a: (a) un capítulo de introducción, (b) un capítulo por cada una de las publicaciones compendiadas y (c) un capítulo de conclusiones.

3.4. El capítulo de introducción debe incluir la motivación y objetivos del trabajo, estado de la cuestión, metodología, y resumen y discusión de los

resultados más relevantes de la tesis, de forma que quede de manifiesto claramente el papel de cada publicación dentro del trabajo global desarrollado, justificando la unidad temática de la tesis.

3.8. En el capítulo de conclusiones se presentarán los principales logros alcanzados durante el desarrollo de la investigación y su relevancia en el contexto de la tesis.

3.9. En su conjunto, los capítulos de introducción y conclusiones deben tener una extensión mínima de 20 páginas, no estableciéndose más restricciones en la extensión de cada una de las secciones en las que se divide.

4. Las publicaciones a las que se hace referencia en los apartados anteriores deben cumplir:

4.1. Se consideran publicaciones relevantes las indicadas en la normativa respecto a los criterios de calidad de las publicaciones asociadas a las Tesis Doctorales presentadas en el Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

4.2. El trabajo debe haber sido publicado o aceptado en fecha posterior a la matriculación inicial del doctorando en el Programa. Además, deberá constar la filiación de la Universidad Rey Juan Carlos.

4.3. En caso de trabajos aceptados pendientes de publicación, se incluirá la versión *online first* del mismo o, en su defecto, justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

4.4. Se deberá presentar un escrito firmado por todos los autores de los trabajos en el que se manifieste que estos artículos únicamente formarán parte de la tesis doctoral presentada y no de ninguna otra que pudiera surgir derivada de la línea de investigación, con indicación de la contribución del doctorando en cada una de las publicaciones.

5. Se recomienda al doctorando que revise la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, en las que se recogen otros requisitos relacionados con el idioma, menciones internacionales e industriales, etc. Dicha normativa se encuentra disponible en:

<https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid#normativa-regulation>